

**LA IMPORTANCIA DE LA INICIATIVA
EMPREDEDORA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA
COMO MÉTODO PARA EL FOMENTO
DE LAS COMPETENCIAS CLAVE
A TRAVÉS DEL CASO PRÁCTICO
DE JUNIOREMPRENDE**

Augusto Andrade Díaz

augustoandrade@augustoandrade.es

Zacarías Calzado Almodóvar

zcalzado@unex.es

Universidad de Extremadura

Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

INTRODUCCIÓN

Este artículo quiere mostrar cómo el fomento de las *habilidades emprendedoras*¹ mejora el desarrollo de las diferentes competencias claves de los niños y niñas adscritos al programa de *Junioremprende*². A través de este programa se promueve el *emprendimiento*³ o la *iniciativa emprendedora*⁴ para mejorar la disponibilidad de habilidades, capacidades y aptitudes de los estudiantes. Diseñar metodologías participativas para la adquisición de estos talentos favorece la implicación e interés por parte del alumnado y como resultado provoca un espacio-aula de innovación y creatividad privilegiado para el desarrollo de las diferentes capacidades.

Desde principios de siglo, la Unión Europea está haciendo hincapié en la importancia de incluir el espíritu emprendedor en el sistema educativo e invita a los países miembros a desarrollar iniciativas relacionadas con el fomento de habilidades emprendedoras dirigidas a educación primaria. *Junioremprende* es un ejemplo de esta propuesta, ofertado por el Gobierno de Extremadura desde 2012.

1 Habilidades emprendedoras:

1. La habilidad es la aptitud innata, talento, destreza o capacidad que ostenta una persona para llevar a cabo y por supuesto con éxito, determinada actividad, trabajo u oficio.
2. Es una serie de capacidades que se pueden aprender y desarrollar en el entorno educativo como la creatividad, el liderazgo, la imaginación, la autonomía, la flexibilidad, la responsabilidad, la asunción de riesgos, el trabajo en equipo o la innovación, entre otras.

Recuperado en <http://culturaemprendedora.extremaduraempresarial.es/wp-content/uploads/2012/09/Descargar-Propuesta-de-Trabajo.pdf>

2 Recuperado en http://culturaemprendedora.extremaduraempresarial.es/wp-content/uploads/2012/09/Junioremprende-2014_151.pdf

3 El término proviene del francés 'entrepreneur', que significa pionero: se refiere etimológicamente a la capacidad de una persona de realizar un esfuerzo adicional para alcanzar una meta. Actualmente es aquel comportamiento del ser humano que lo lleva a evaluar, interpretar, cuestionar, proponer variaciones y comprobarlas con respecto a situaciones del mundo real. Hacer un esfuerzo adicional por alcanzar una meta u objetivo, siendo utilizada también para referirse a la persona que iniciaba una nueva empresa o proyecto:

- Llevar a cabo un proyecto, son emprendedores las personas que son capaces de transformar una idea en proyecto y ponerlo en marcha, con ayuda y asesoramiento si es necesario.
- Asumen riesgos, esto es algo que caracteriza mucho al emprendedor, que no tiene miedo para asumir los riesgos que supone un proyecto (personales, económicos, materiales, etc.)

4 El espíritu emprendedor supone querer desarrollar capacidades de cambio, experimentar con las ideas propias y reaccionar con mayor apretura y flexibilidad.

El estudio de las inteligencias múltiples por parte de **Howard Gardner**⁵ la importancia de fomentar la creatividad en el aula como nos cuenta **Ken Robinson**⁶, el éxito que está teniendo el concepto de “*inteligencia emocional*” que nos relata **José Antonio Marina**⁷ en su libro “*La educación del talento*”, los nuevos objetivos que debe tener la educación del futuro que propone **Richard Gerver**⁸ en su libro “*Crear hoy la escuela del mañana*” o la consideración de **Roger C. Schank**⁹ sobre las metodologías participativas en el aula – learning by doing – son algunas de las tendencias en contenidos y metodologías que propone Junioremprende para alumnos de 5º y 6º de primaria en el sistema educativo extremeño.

En definitiva, el resultado, como misión dentro de este nuevo sistema educativo es crear un alumnado emprendedor, es decir, personas con capacidad para generar una idea que convierte en proyecto para seguidamente llevarlo a cabo, asumiendo los riesgos inherentes a su puesta en marcha.

5 Howard Gardner (Scranton, Estados Unidos, 11 de julio 1943) es un psicólogo, investigador y profesor de la Universidad de Harvard, conocido en el ámbito científico por sus investigaciones en el análisis de las capacidades cognitivas y por haber formulado la teoría de las inteligencias múltiples, la que lo hizo acreedor al Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales 2011.

6 Ken Robinson (Liverpool, Inglaterra, 4 de marzo de 1950) es un educador, escritor y conferencista británico. Doctor por la Universidad de Londres, investigando sobre la aplicación del teatro en la educación. Robinson es considerado un experto en asuntos relacionados con la creatividad, la calidad de la enseñanza, la innovación y los recursos humanos.

7 José Antonio Marina Torres (Toledo, 1 de julio de 1939) es un filósofo, ensayista y pedagogo español. Su labor investigadora se ha centrado en el estudio de la inteligencia y en especial de los mecanismos de la creatividad artística (en el área del lenguaje sobre todo), científica, tecnológica y económica. Como discípulo de Husserl se le puede considerar un exponente de la fenomenología española. Ha elaborado una teoría de la inteligencia que comienza en la neurología y concluye en la ética.

8 Richard Gerver (Londres, 1969) es profesor y un reconocido ponente experto en liderazgo y cambio organizativo. Ocupó el cargo de director de la Escuela Primaria Grange en una época en la que transformó su modelo educativo hasta convertirla en una de las escuelas más innovadoras del mundo. Ha sido asesor de política educativa del gobierno británico, fundamentalmente en lo que se refiere a la definición del cambio en la escuela para el siglo XXI. Ganador del Premio Nacional de enseñanza en el Reino Unido, está considerado como uno de los líderes educativos más innovadores e inspiradores de nuestro tiempo.

9 Roger C. Schank (América, 1946) ha sido profesor en Stanford, Carnegie Mellon y Yale, donde dirigía el Proyecto de Inteligencia Artificial. Luego, la Universidad de Northwestern le contrató para crear el Instituto de Ciencias de la Educación. Investigaba cómo educar a los ordenadores y acabó descubriendo que a los humanos nos educan mal. Aboga por el cambio drástico en la educación. Ha tenido que esperar hasta los 64 años para que una institución académica le permitiese poner en práctica sus teorías: la Escuela de Negocios de la Salle tiene una serie de másters en internet que se basan en la revolucionaria visión educativa de Schank. En la Salle está haciendo que los alumnos se enfrenten no a teorías sino a situaciones simuladas de la vida real. Quiere revolucionar el aprendizaje y, por tanto, el mundo. “Cuando me lo propusieron pensaba que bromeaban porque me estaba contratando una universidad del propio sistema que pretendo cambiar”.

FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR EN LAS POLÍTICAS EUROPEAS, ESPAÑOLA Y EXTREMEÑA

La incorporación del **espíritu emprendedor** en los centros educativos es uno de los objetivos marcados, desde hace años, por la OCDE y especialmente por la Unión Europea. En España, la nueva Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa, la denominada LOMCE, también refleja en su texto potenciar el talento de los jóvenes durante la educación obligatoria. Y la Ley de Educación de Extremadura (LEEX), sigue la misma estrategia recalando la prioridad de incluir la capacidad emprendedora e innovadora en el currículo.

CONTEXTO EUROPEO

La Unión Europea viene trabajando en la incorporación del espíritu emprendedor en el sistema educativo desde que en el año 2000, el Consejo Europeo de Lisboa se comprometiese a aumentar la inversión en capital humano para fomentar un Estado activo y dinámico basado en el conocimiento.

El Consejo de Europa de Barcelona (2002) acogió con satisfacción el acuerdo sobre el detallado *“Programa de trabajo para 2010”*¹⁰ en relación al sistema educativo haciendo hincapié en la importancia de convertirse en *“referencia de calidad mundial para el 2010”*. Este mismo año, el Informe final del grupo de expertos *“Educación y formación en el espíritu empresarial”*¹¹ identificó líneas estratégicas para promocionar el espíritu emprendedor y empresarial en el sistema educativo de primaria y secundaria y proponer el diseño de herramientas que ayuden al fomento y desarrollo de estas habilidades.

El **Parlamento Europeo y el Consejo (2006)**¹², en su página L394/13, hicieron una recomendación sobre las competencias claves para el aprendizaje permanente: Debido a los retos que la nueva sociedad nos está planteando, los ciudadanos se deben de adaptar a estos cambios de manera flexible fomentando habilidades que favorezcan la adquisición de estas *“competencias claves necesarias para poder adaptarse de manera flexible a dichos cambios”*. Esta recomendación pone de relieve el papel que desempeñan, en las ocho competencias clave, el pensamiento crítico, la creatividad, la capacidad de iniciativa, la resolución de problemas, la evaluación del riesgo, la toma de decisiones y la gestión constructiva de los sentimientos.

10 Conclusiones de la Presidencia-Barcelona, 15 y 16 de marzo de 2002. SN 100/2/02 REV 2 (es).

11 COMISIÓN EUROPEA. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA: INFORME FINAL DEL GRUPO DE EXPERTOS *“EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN EL ESPÍRITU EMPRESARIAL”*. Desarrollar el impulso de las actitudes y capacidades empresariales en la educación primaria y secundaria. Unidad B.1.: Espíritu de empresa (SC 27 3/4). B-1049 Bruselas. Bélgica.

12 *Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente* (DOL 394 de 30.12.2006).

Los mensajes clave del **Consejo de la Educación para el Consejo Europeo (2008)**¹³, afirmaban que el desarrollo de las competencias y de la promoción de la creatividad e innovación en el alumnado europeo era fundamental para ampliar “*base de conocimientos*” y para ello habría que “*impulsar programas*” que fomentasen estas competencias.

La Comisión de las Comunidades Europeas publica en el 2008 **la Small Business Act**¹⁴ donde incluyó la importancia de **fomentar la cultura emprendedora y facilitar el intercambio de buenas prácticas en educación para el emprendimiento**.

Y para terminar, en el 2013, la Comisión europea en su **Plan de acción sobre emprendimiento 2020**¹⁵ nos dice que “*el emprendimiento es una competencia clave del marco europeo y una acción de la reciente Comunicación de la Comisión sobre un nuevo concepto de educación*” (p.6).

CONTEXTO ESPAÑOL

Desde 1970 hasta el 2015, se han diseñado y aprobado 7 leyes de educación, seis de las cuales llegó a implantarse en los centros educativos.

La **ley de 1970, Ley General de Educación (LGE)**¹⁶, que tuvo vigencia hasta 1990, en su artículo 14.2 dice que “*los métodos serán predominantemente activos para lograr el desarrollo de la espontaneidad, la creatividad y la responsabilidad*”. En su artículo 16 propone que los instrumentos y herramientas con los que se trabaje en la Educación General Básica deben promover las capacidades relacionadas con la “*imaginación, observación y reflexión*”. Y en el artículo 18.1 dice que “*la metodología para la Educación General Básica deberá de fomentar la originalidad y creatividad*” de los estudiantes y favorecer el trabajo en equipo del profesorado y del alumnado.

Las siguientes leyes: la **LOECE, Ley Orgánica 5/1980**¹⁷, de 19 de junio, por la que se regula el Estado de Centros Escolares y la **LODE, Ley Orgánica 8/1985**¹⁸, de 3 de julio, reguladora del

13 *Mensajes clave para el Consejo Europeo de primavera en el ámbito de la educación, la formación y la juventud* (doc. 6445/08).

14 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA: *Small Business Act. Primer Informe de Aplicación en España* (2009-2011). 2011.

15 COMISIÓN EUROPEA: *COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. PLAN DE ACCIÓN SOBRE EMPRENDIMIENTO 2020. Relanzar el espíritu emprendedor en Europa*. COM (2012) 795 final. Bruselas, 9.1.2013.

16 B.O. del E. – Núm. 187: LEY 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa. 6 de agosto 1970.

17 B.O. del E. – Núm. 154: LEY ORGÁNICA 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares. 27 de junio 1980.

18 BOE núm. 159: LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Jueves 4 julio 1985.

derecho a la educación, dicen en el artículo 36-j de la LOECE y en el artículo 7º-d de la LODE, que uno de los derechos que tienen los alumnos es fomentar “*el trabajo en equipo y la cooperación*”.

En 1990, se aprueba la **LOGSE, Ley Orgánica 1/1990**¹⁹, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y en su artículo 2.3.d habla de la importancia del “*desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico*” y en el 2.3.h proponen una “*metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje*”. En su artículo 13.d, nos dice que la educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños habilidades que “*permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan*”.

En el 2006, se aprobó la 6ª ley de educación de la democracia: **LEY ORGÁNICA 2/2006**²⁰, de 3 de mayo, de Educación. En su preámbulo, esta ley se marca el objetivo de abrir el sistema educativo a la vida laboral y “*desarrollar el espíritu emprendedor*”.

Dentro de la Educación Primaria, uno de los principios generales que propone esta Ley en su artículo 16.2, es “*proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad*”.

Y para finalizar, la última reforma de la Ley de educación, la famosa Ley Wert: **Ley Orgánica 8/2013**²¹, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, comienza diciendo que:

El alumnado es el centro y la razón de ser de la educación. El aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio. Todos los alumnos y alumnas tienen un sueño, todas las personas jóvenes tienen talento. Nuestras personas y sus talentos son lo más valioso que tenemos como país.

(Ley Orgánica 8/2013).

Con este ejercicio de revisión histórica podemos ver como **el espíritu emprendedor y la creatividad** ha ido calando en el discurso educativo, sobre todo a partir del año 2000 y cómo estas estrategias vienen marcadas por la Comisión Europea, prácticamente desde la misma fecha.

19 BOE núm. 238: LEY orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Jueves 4 octubre 1990.

20 BOE núm. 106: LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Jueves 4 mayo 2006. Disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>

21 BOE núm. 295: Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Martes 10 de diciembre de 2013.

Este mismo discurso lo vamos a ver reflejado en la documentación que ha generado el Gobierno de Extremadura dentro el ámbito educativo.

CONTEXTO EXTREMEÑO

La **LEY 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura**²² contempla como aspectos prioritarios en el currículo la “*capacidad emprendedora, y la inteligencia emocional*” como eje transversal. “*Se recoge el deber de respetar los diversos ritmos de aprendizaje, atendiendo a la diversidad del alumnado en función de sus necesidades, y la obligación de usar métodos activos, participativos y de trabajo en equipo. Desarrollar la capacidad creativa y emprendedora del alumnado es uno de los fines que persigue este sistema educativo extremeño*”.

La Consejería de educación y Cultura sacó un decreto en el 2012 para hacer una modificación del currículo en el tercer ciclo de primaria: **DECRETO 108/2012**²³, de 15 de junio, por el que se modifica el Decreto 82/2007, de 24 de abril, que establece el **currículo de educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura**. Se modifica el área de Conocimiento del medio natural, social y cultural, incluyendo el objetivo: “*Conocer y asumir competencias clave para el desarrollo del emprendimiento en todos sus ámbitos, asociando el perfil de emprendedor con una actitud activa y positiva ante retos del futuro*”.

Y se termina con información rescatada del **currículo de primaria de Extremadura**²⁴ diciendo que “*las habilidades cognitivas aunque imprescindibles deben complementarse desde temprana edad con elementos transversales, como el pensamiento crítico, la percepción de la diversidad, la creatividad, la confianza individual, el entusiasmo, la constancia, indispensables para afrontar el aprendizaje a lo largo de la vida*”.

La capacidad emprendedora e innovadora, y la inteligencia emocional son también prioritarias en el currículo de la Ley de Educación de Extremadura (LEEX). Esto es sólo un pequeño ejemplo de la importancia y el compromiso que tiene la sociedad global en nuestros días. Se plantea una clara línea estratégica sobre la inclusión en el currículo de educación, de la iniciativa emprendedora y de la creatividad. Quieren decir que detrás de los talentos, están los valores, las actitudes, las competencias y los conocimientos que se tienen que fomentar desde la educación: entendiendo la educación como una responsabilidad de toda la sociedad en su conjunto, una sociedad activa, no sólo de los centros educativos y padres o madres.

22 DOE número 47: LEY 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura. Miércoles, 9 de marzo de 2011.

23 DOE número 120: DECRETO 108/2012, de 15 de junio, por el que se modifica el Decreto 82/2007, de 24 de abril, que establece el currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura. Viernes, 22 de junio de 2012.

24 DOE número 114: DECRETO 103/2014, de 10 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura. Lunes, 16 de junio de 2014.

EL ENTORNO-AULA COMO ESPACIO-AMBIENTE DE APRENDIZAJE

Es fácil confundir, por la interrelación que tienen, los términos espacio y ambiente físicos. Según Iglesias (1996)²⁵, el *espacio físico o espacio arquitectónico* es el aula donde se desarrollan y ejecutan las actividades e incluye el mobiliario, los materiales, recursos y herramientas... Y el ambiente físico es el conjunto del espacio físico y las relaciones que se establecen en él; como, por ejemplo, los afectos y las interrelaciones entre el alumnado, docente, padre o madre, emprendedor...

María Montessori (1939) decía que para favorecer la libertad, la autonomía e independencia de los niños y niñas era fundamental crear un ambiente versátil y que los materiales fuesen proporcionales para que los estudiantes puedan transportarlos y manipularlos.

María Lina Iglesias Forneiro²⁶, en su Tesis Doctoral "*Observación y evaluación del ambiente de aprendizaje en educación Infantil: dimensiones y variables a considerar*", habla de cuatro dimensiones en el aula interrelacionadas entre sí y que hay que tener en cuenta:

1. *Dimensión física*: Se refiere al espacio físico del aula; sus dimensiones, forma, ventanas y los materiales y mobiliario necesario además de su distribución.
2. *Dimensión funcional*: Está relacionado con la manera de distribución y utilización del espacio. La flexibilidad y funcionalidad que tiene el aula a la hora de realizar diferentes actividades.
3. *Dimensión temporal*: Esta dimensión tiene que ver con la organización del tiempo (temporalización) y con las ocasiones en las que se va a utilizar. El tiempo de duración de cada una de las actividades que se realizan en el aula está relacionado con el espacio-ambiente de aprendizaje.
4. *Dimensión relacional*: Se refiere a la interrelación que se provoca en el aula entre el maestro o maestra y el alumnado y entre los propios alumnos.

Estas cuatro dimensiones que hay que tener muy en cuenta a la hora de crear un buen ambiente de aprendizaje es perfectamente extrapolable al aula de Primaria y más concretamente a los centros que están participando en programas como el de Junioremprende.

"Es necesario entender el espacio como un espacio de vida, en el cual la vida sucede y se desenvuelve: es un conjunto completo" (Battini, 1982, p.24). Cuando entramos en una casa por primera vez se puede observar la personalidad de las personas que viven allí y cómo viven a través de la

25 Leonor Jaramillo: Planta física a nivel interno y externo. Disposición del ambiente en el aula. Universidad del Norte (pág. 3). Recuperado en <http://ylang-ylang.uninorte.edu.co:8080/drupal/files/DisposicionAmbienteAula.pdf>

26 Maestra de Educación Infantil y Doctora en Pedagogía por la Universidad de Santiago de Compostela. Es profesora titular en la Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de Lugo, de la Universidad de Santiago de Compostela.

distribución de los muebles y su estilo, de la decoración: cuadros, fotografías, libros... Todo esto da mucha información de los gustos e intereses de los que conviven allí. Esta misma información es fácil extrapolarla al espacio del aula. Un buen ejemplo de distribución del aula es la que crea César Bona (1972), profesor de primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón y el único español que ha estado en la lista de los 50 finalistas del *Global Teacher Prize 2015*²⁷. Esta metodología de trabajo le ha valido a César Bona el reconocimiento internacional.

El aula debe ser un espacio de innovación y creatividad donde el alumnado sea el protagonista a través de metodologías más experienciales y prácticas que contribuya al desarrollo de las inteligencias interpersonales e intrapersonales. Debe ser un espacio abierto que invite a los alumnos y alumnas a configurar y modificar nuevos modelos de aprendizaje adaptados a sus necesidades e intereses. Este entorno favorece el trabajo cooperativo – alumnado/profesorado – y la interacción y participación de otros agentes como los padres y madres, asociaciones, entidades locales, empresarios o empresarias, emprendedores o emprendedoras... El cambio de este entorno-aula a un espacio-ambiente beneficia la exploración de los niños y niñas estimulado por unas circunstancias más permeables a un aprendizaje permanente y proactivo.

EL CASO PRÁCTICO DEL PROGRAMA JUNIOREMPRENDE. EMPREN- DIMIENTO EN EL AULA: JUNIOREMPRENDE.

Junioremprende es un programa que promueve el acercamiento a la iniciativa emprendedora para el alumnado de 5º y 6º de primaria. Bajo el paraguas del Plan 3G Fomento de Empresa Empleo y Emprendedores, promovido desde el Gobierno de Extremadura y donde están implicadas la Consejería de Educación y Cultura a través de la Secretaría de Educación, Presidencia a través del Instituto de la Juventud y la Consejería de Economía, Competitividad e Innovación a través de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, Servicio de Promoción Empresarial. Consiste en el *“diseño, creación y gestión de una cooperativa escolar”*. La creación de esta cooperativa es la excusa perfecta y el entorno idóneo para *trabajar jugando* habilidades emprendedoras como la creatividad, el sentido crítico, el trabajo en equipo, la comunicación o el espíritu emprendedor. Estos procesos de trabajo contribuyen al cumplimiento del objetivo: *“desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor”* (Artículo 17. Objetivos de la educación primaria, de la LOMCE).

El programa Junioremprende en la edición 2014-2015, ha contado con una participación de **2.571 alumnos y alumnas** de **81 centros educativos** de la región. El *profesorado* participante ha sido de **172** y las *cooperativas creadas* en la presente edición han sido de **130**. El programa se ha desarrollado en **60 localidades** de Extremadura.

ADQUISICIÓN DEL TALENTO EMPRENDEDOR EN EL ALUMNADO. OBSERVACIÓN BLOGS

27 <http://www.globalteacherprize.org/es>

En las bases del programa de Junioremprende se recomienda al profesorado, junto con su alumnado, la **creación de un blog de la cooperativa escolar** ya que abre las puertas del aula y da a conocer el proyecto, como mínimo, al resto de compañeros y compañeras de otras cooperativas participantes.

Este espacio Web se va personalizando subiendo entradas con información específica de la cooperativa con la observación y análisis de: la presentación y descripción de la cooperativa que hacen los socios y socias; el diseño y selección del logotipo y slogan; a través de la constitución democrática de la cooperativa y los estatutos; la distribución y organización de las funciones que deben tener cada asociado/a y la explicación de los diferentes roles que van a desempeñar; el diseño, construcción y procesos de los productos o servicios; las posibles colaboraciones con otros grupos y entidades; la búsqueda y tutorización de empresarios y empresarias de la localidad; y la exposición y venta de los productos en mercadillos solidarios, mercados locales, en el día del centro... Se percibe que **la creación de un blog o Facebook**, donde los niños y niñas de la cooperativa puedan subir información relacionada con sus actividades, **permite un marco favorable para la observación** y posterior **evaluación del desarrollo** de la **iniciativa emprendedora** a través de desempeños vinculados al éxito de su proyecto.

Las habilidades emprendedoras están intrínsecamente unidas a la ejecución de este programa y son capacidades transversales que se promueven gracias a la metodología participativa y proactiva de Junioremprende. Aunque como se ha dicho antes, las habilidades no se fomentan de manera “estanco”; se va a desglosar las distintas habilidades relacionándolas con las diferentes fases de la cooperativa:

- La **presentación y descripción de la cooperativa** es una función primordial para la promoción y visibilidad del proyecto. Con este ejercicio se **fomenta la comunicación y empatía** entre los cooperativistas y sus destinatarios potenciales a la misma vez que ponen en marcha sus dotes de liderazgo para enamorar con su proyecto.
- A la hora de **colaborar con grupos y entidades locales**, y buscar una tutorización empresarial, los niños y niñas tienen la **responsabilidad de trabajar en equipo** con el objetivo de cumplir con las expectativas marcadas.
- El **diseño del logotipo y de los productos y servicios** requieren de la creación de un entrenamiento y proceso creativo como puede ser el brainstorming. De esta manera se fomenta la **creatividad** porque al utilizar herramientas que mejoran la autoestima creativa en el aula. Este desarrollo se observa también en el diseño de los stands para los mercadillos. Este entorno es más que favorable para el fomento del **espíritu investigador** porque crean productos utilizando procesos y metodologías de “ensayo error” como la manipulación de las bombillas, la fabricación de jabones, la preparación de cuñas de radio o los ensayos para un musical.
- A través de la constitución democrática de la cooperativa y de los estatutos se fomenta el **trabajo en equipo**. En algunos blog se ve que la elección del equipo directivo se

ha realizado con transparencia mediante una votación entre todos los socios/as. Con esta toma de decisión, el alumnado desarrolla la **responsabilidad** al ejercer su derecho al voto. La **flexibilidad**, que también es observable en estos blog, es una habilidad que entrenan todos los niños y niñas al tener que aceptar las decisiones de la mayoría en cualquier toma de decisión desde las diferentes alternativas del logotipo hasta la elección de los productos.

- Si cada socio/a sabe cuál es su función o funciones dentro del grupo y la distribución y organización de los diferentes roles la realizan de forma equilibrada, el proceso y posterior resultado facilita el desarrollo de la **autonomía** de cada uno de ellos y ellas.

HABILIDADES EMPRENDEDORAS. OBSERVACIÓN CONDUCTUAL DEL ALUMNADO.

El maestro o maestra responsable de la cooperativa del aula, observa a los niños y niñas participantes con el objetivo de conocer si el alumnado, tras su paso por el programa, ha adquirido y desarrollado, en mayor o menor medida, las habilidades emprendedoras que se ponen en juego en este programa: En concreto **8 habilidades** que son: **liderazgo, creatividad, autonomía, flexibilidad, responsabilidad, asunción de riesgos, trabajo en equipo e innovación**. Con el fin de obtener unos resultados, lo más fiable posible, la selección de niños y niñas debe ser aleatoria, controlando solamente la variable sexo. Se seleccionan dos niños y dos niñas al azar, por cada cooperativa, para conocer el grado de adquisición de estas habilidades observándose que:

Si ha mejorado la habilidad emprendedora de liderazgo, es decir, los niños y las niñas han adquirido más habilidad para pedir opiniones a sus compañeros/as, han mejorado la escucha activa, escuchado propuestas del resto del grupo, cuando hablan con otros compañeros/as, se han dirigido a todos/as o si los compañeros/as han necesitado de información y/o apoyo han recurrido a él/ella.

Si ha mejorado la creatividad, por ello, los niños y las niñas han adquirido más habilidad para dar respuestas imaginativas y soluciones originales a problemas detectados en su entorno más cercano. Favorece el desarrollo de las competencias clave de lingüística, conciencia y expresiones culturales, aprender a aprender y la competencia lingüística.

También la autonomía, es decir, que los niños y las niñas han adquirido más habilidad para defender sus derechos ante los/as demás, controlan mejor los sentimientos negativos ante situaciones de frustración y hacen uso de los recursos que tienen a su alcance, afrontan los problemas y adoptan soluciones. Beneficia el fomento de la competencia clave de iniciativa y espíritu emprendedor.

Y la flexibilidad, al mejorar sus capacidades para adaptarse a las diferentes necesidades de su entorno de una manera más eficaz y a la superación de los obstáculos que se les plantean o de nuevas situaciones y poderlas controlar. Ayuda al fomento de las competencias clave social y cívica.

No ha mejorado significativamente la habilidad emprendedora de responsabilidad, pese a ello es significativo que los ítems de mayor valor, sus tantos por cientos son de los más elevados de todas las habilidades preguntadas, lo que sugiere que esta habilidad la poseen desde el inicio más que otras, ya que se adaptan a las diferentes necesidades o superan los diferentes obstáculos que se les plantean asumiendo, con libertad, las consecuencias de sus propias decisiones. Las competencias clave que se fomenta con el desarrollo de la responsabilidad es el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor y la competencia social y cívica.

En cambio, si ha mejorado la asunción de riesgos, el profesorado percibe que su alumnado muestra más confianza en situaciones de incertidumbre y son más capaces de identificar posibles consecuencias ante decisiones equivocadas. También advierte que se va perdiendo el miedo a asumir nuevos retos y de este modo ir eliminando esa connotación negativa que tiene asumir riesgo. Las competencias del currículo que se trabajan en el fomento de la asunción de riesgos son el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor y aprender a aprender.

El trabajo en equipo, aunque no de una manera muy significativa, ya que su se mantienen muy semejantes los valores iniciales y finales. El maestro/a ha percibido que su alumnado ha mejorado trabajando con criterios de colaboración, acepta reglas y normas que el grupo establece democráticamente o resuelven sus conflictos de forma civilizada y respetuosa. Fomentando el trabajo en quipo se desarrolla todas las competencias clave en especial la social y cívica.

Y la innovación, el profesorado percibe que su alumnado ha mejorado su facilidad para imaginar ideas y proyectos nuevos desarrollando una visión de futuro con sentido crítico y creatividad. Las competencias que se fomentan mediante la promoción de la innovación es la conciencia y expresiones culturales, competencia digital y sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

Esta observación ha pretendido conocer en qué grado manifiestan las conductas seleccionadas, asociadas a las principales habilidades emprendedoras trabajadas, y analizar las posibles diferencias encontradas al comparar los resultados obtenidos entre ambos momentos que se pasaba la evaluación, al comienzo del curso (evaluación inicial) y al finalizarlo (evaluación final).

Las habilidades emprendedoras que han sufrido de bastante a mucha variación son **creatividad, liderazgo, asunción de riesgos, autonomía e innovación**, es decir, **el maestro o la maestra han percibido una mejora en actitudes** o conductas asociadas respecto a: *dar respuestas imaginativas para dar solución a problemas de su entorno, a una escucha activa del grupo, organiza tareas del grupo, defiende de forma lógica sus derechos ante los demás, controla situaciones de frustración, hace uso de recursos que tiene en su entorno, muestra más confianza ante situaciones de incertidumbre, identifica pros y contras de sus decisiones, tiene más facilidad para imaginar ideas y proyectos nuevos.*

Las habilidades emprendedoras que se mantienen o sufren poca variación son **responsabilidad y trabajo en equipo**, aunque coinciden en ser las que mejores porcentajes iniciales y

finales tienen, eso indica que son habilidades que el alumnado de primaria posee, es decir, que se ha trabajado con anterioridad, lo cual su margen de mejora es menor al resto de habilidades estudiadas, que son trabajadas en menor medida.

Queda evidenciado que las habilidades que se trabajan en el Programa Junioremprende a través de la creación de una cooperativa escolar, en su mayoría **se mejoran** tras su participación en el programa.

CONCLUSIONES

El alumnado es el destinatario final de Junioremprende donde a través de la creación de una cooperativa **se favorece el desarrollo de competencias clave y la adquisición de habilidades emprendedoras** en el alumnado de educación primaria (5º y 6º). Este estímulo es muy visible en los diferentes blog que el alumnado junto con su maestro/a han puesto en marcha para la visibilidad de su cooperativa y el desarrollo de distintas competencias: la digital o espíritu emprendedor. Ya el Parlamento Europeo y el Consejo en el año 2006 hacía hincapié en el *fomento de habilidades que favoreciese la adquisición de competencias claves*. El docente funciona como dinamizador o tutor para que acompañe y guíe al alumnado, y este pequeño cambio de rol ayuda a impulsar a los socios y socias de la cooperativa en la búsqueda de soluciones a situaciones de su entorno más cercano como la creación de productos con materiales reciclados, como la creación de huertos ecológicos o teniendo como objeto de la cooperativa el trabajar y colaborar con la tercera edad. La misma responsabilidad, cooperación y solidaridad han mostrado a la hora de favorecer el compromiso cívico mediante la donación del total o parte de los beneficios recaudados a fines sociales. La sensibilización hacia el medio ambiente ayuda al desarrollo de la responsabilidad con el mundo que nos rodea y estar en sintonía con la naturaleza. Como dice H. Gardner la inteligencia naturalista *“ayuda a la exploración y experimentación del entorno natural”* y programas de estas características, así lo fomentan.

Son en estos blog donde mejor se puede **verificar que los métodos para fomentar el espíritu emprendedor favorecen el desarrollo de competencias** para el alumnado. En los blog se observa que gracias a metodologías donde el niño/a es el protagonista activo, el aprendizaje experiencial beneficia la adquisición no sólo de habilidades como la creatividad, el trabajo en grupo, la autonomía, etc. sino que se traduce en competencia lingüística observable en las subidas de los blog o en las entrevista de radio y televisión; matemática en las cuentas de la cooperativa; ciencia y tecnología en los procesos de algunos productos como el huerto ecológico o la fabricación de los jabones; social y cívica al colaborar con agentes externos al aula y la donación de parte de los beneficios a alguna asociación o ONG; conciencia y expresiones culturales también por el contenido de algunas actividades como la de adoptar un monumento, rutas turísticas por la localidad y alrededores; sentido de iniciativa y espíritu emprendedor reflejado en el formato del programa: construcción de una cooperativa escolar; y para terminar, aprender a aprender que no hay una forma mejor que fomentarla a través del *Learning by doing*.

La Unión Europea pide a los estados miembros “*estimular el espíritu innovador y emprendedor entre los jóvenes, introduciendo la iniciativa emprendedora como elemento clave en los programas escolares, y que se refleje adecuadamente en el material didáctico que se utilice en las aulas*”¹⁵⁵. Por este motivo, programas que fomentan el talento emprendedor en el sistema educativo extremeño surgen como oferta educativa desde hace unos diez años. Junioremprende es un caso claro de esta necesidad de incluir la cultura emprendedora en la educación reglada y autores como Matthew Lipman cuando dice que si *queremos tener adultos que piensen por sí mismos hay que educar niños que piensen por sí mismos* lo que está recomendando es **trabajar la iniciativa emprendedora** en el alumnado.

BIBLIOGRAFÍA

Alemany L., Marina J. A., Pérez Díaz-Pericles J. M. (2013): *Aprender a emprender. Cómo educar el talento emprendedor*. Fundación Príncipe de Girona/Aula Planeta.

Alemany L., Álvarez C., Planellas M., Urbano D. (2013): *Libro Blanco de la Iniciativa Emprendedora en España*. Fundación Príncipe de Girona. ESADE. Barcelona.

B.O. del E. – Núm. 187: *LEY 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa*. 6 de agosto 1970. Disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/1970/08/06/pdfs/A12525-12546.pdf>

B.O. del E. – Núm. 154: *LEY ORGÁNICA 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares*. 27 de junio 1980. Disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/1980/06/27/pdfs/A14633-14636.pdf>

BOE núm. 159: *LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación*. Jueves 4 julio 1985. Disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/1985/07/04/pdfs/A21015-21022.pdf>

BOE núm. 238: *LEY orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo*. Jueves 4 octubre 1990. Disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/1990/10/04/pdfs/A28927-28942.pdf>

BOE núm. 106: *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Jueves 4 mayo 2006. Disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>

BOE núm. 295: *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*. Martes 10 de diciembre de 2013. Disponible en <http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>

Conclusiones de la Presidencia-Barcelona, 15 y 16 de marzo de 2002. SN 100/2/02 REV 2 (es). Disponible en <http://www.mecd.gob.es/dctm/ministerio/educacion/mecu/normativa/barcelona2002.pdf?documentId=0901e72b806a6c5f>

COMISIÓN EUROPEA: COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. PLAN DE ACCIÓN SOBRE EMPRENDIMIENTO 2020. *Relanzar el espíritu emprendedor en Europa*. COM (2012) 795 final. Bruselas, 9.1.2013. Disponible en <http://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2012/ES/1-2012-795-ES-F1-1.Pdf>

COMISIÓN EUROPEA. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA: INFORME FINAL DEL GRUPO DE EXPERTOS "EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN EL ESPÍRITU EMPRESARIAL". *Desarrollar el impulso de las actitudes y capacidades empresariales en la educación primaria y secundaria*. Unidad B.1.: Espíritu de empresa (SC 27 3/4). B-1049 Bruselas. Bélgica. Disponible en http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sme/files/support_measures/training_education/doc/entrepreneurship_education_final_es.pdf

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA: *Small Business Act. Primer Informe de Aplicación en España (2009-2011)*. 2011. Disponible en http://www.ipyme.org/Publicaciones/Informe_SBA.pdf

DOE número 47: LEY 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura. Miércoles, 9 de marzo de 2011. Disponible en <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2011/470o/11010004.pdf>

DOE número 120: DECRETO 108/2012, de 15 de junio, por el que se modifica el Decreto 82/2007, de 24 de abril, que establece el currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura. Viernes, 22 de junio de 2012. Disponible en <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/1200o/12040119.pdf>

DOE número 114: DECRETO 103/2014, de 10 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura. Lunes, 16 de junio de 2014. Disponible en <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2014/1140o/14040122.pdf>

Gardner, H. (1993): *Multiple intelligences: The theory in practice*. Basic books.

Gardner, H. (2010): *Creating tomorrow's schools today*. Continuum International Publishing Group.

Gerver R. (2010): *Creating tomorrow's schools today*. Continuum International Publishing Group.

Ken Robinson - Cambiando Paradigmas - traducido al español. Recuperado en <https://www.youtube.com/watch?v=fkBzLlYlc64>

Luisa Alemany, José Antonio Marina y José Manuel Pérez Díaz-Pericles (2013): *Aprender a emprender. Cómo educar el talento emprendedor*. Fundación Príncipe de Girona/Aula Planeta.

María Lina Iglesias Forneiro: *Observación y evaluación del ambiente de aprendizaje en Educación Infantil: dimensiones y variables a considerar*. Recuperado en <http://www.rieoei.org/rie47a03.pdf>

Marina J.A. (2004): *La inteligencia fracasada. Teoría y práctica de la estupidez*. Editorial Anagrama, S.A.

Marina J.A. (2010 y 2011): *La educación del talento*. Editorial Planeta, S.A.

Mensajes clave para el Consejo Europeo de primavera en el ámbito de la educación, la formación y la juventud (doc. 6445/08). <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?!=ES&f=ST%206445%202008%20INIT>

Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (DOL 394 de 30.12.2006). Disponible en http://www.mcu.es/cine/docs/Novedades/Recomendacion_Parlamento_Europeo_Consejo_Aprendizaje_permanente.pdf

Roger C. Schank (2013): *Enseñando a pensar. El método revolucionario del Aprender con casos reales*. Erasmus Ediciones, Barcelona.

Sir Ken Robinson_Las escuelas matan la creatividad TED 2006. Recuperado en <https://www.youtube.com/watch?v=nPB-41q97zg>

UNESCO. Richard Gerver. Recuperado en http://portal.unesco.org/culture/es/files/28929/11291279401Richard_Gerver.htm/Richard%2BGerver.htm